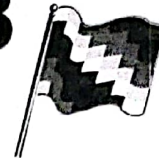




024/2023



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

VISTOS:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, dispone en su Artículo 1 que "Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario; libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país".

Que, el Artículo 232 de la Constitución Política del Estado, señala: "La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados".

Que, el artículo 283 de la Constitución Política del Estado señala: "El Gobierno Autónomo Municipal está Constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde", norma suprema concordante con los incisos a) del Art. 4 de la Ley 482 de Gobiernos Municipales, así como el Par. I, del Artículo 34 de la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez".

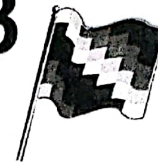
Que, el Artículo 10, inc. a) del Reglamento General del Concejo Municipal, señala "Asistir y participar en seminarios, simposios y otros eventos, para lo cual en caso de viaje al interior del país, requerirá la autorización correspondiente del Pleno, para cuyo caso se le otorgara licencia o declaratoria en comisión".

Que, en Sesión Ordinaria N° 024/2023 del Pleno del Concejo Municipal, de fecha 06 de Abril de 2023 se toma conocimiento de la invitación con Hoja de Ruta 1091/023 ante el Pleno del Concejo, en la cual se da lectura a la invitación dirigida al Cjal. Rogelio Maldonado Choque, Presidente del Concejo Municipal de El Alto de parte de Dr. Johnny Torres Terzo, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija y Lic. Cesar Mentasi Padilla, Presidente del Concejo Municipal de Tarija, con referencia: "Invitación a Sesión de Honor", que en su parte pertinente señala: (...) Invitar a su autoridad y a todos los miembros del Concejo Municipal, a la Sesión de Honor en Conmemoración a los CCVI años de la Batalla de la Tablada acontecida el 15 de abril de 1817, a realizarse el día viernes 14 de abril a Hrs. 17:00 en el Patio del Cabildo de esta capital, ubicado en la Calle Sucre entre 15 de Abril y Virgilio Lema", y otros actos protocolares de acuerdo a programa. En ese entendido el Pleno del Concejo aprobó por mayoría de votos autorizar el viaje del Presidente del Concejo Municipal:

- Cjal. Rogelio Maldonado Choque



024/2023



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, en uso específico de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, artículo 16 num. 8 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, ordenamiento jurídico vigente y demás disposiciones conexas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se Autoriza el viaje del Concejal: Rogelio Maldonado Choque **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO**; a objeto de que participe de la invitación de la **Solemne Sesión de Honor en Conmemoración a los CCVI años de la Batalla de la Tablada**, a llevarse a cabo el día viernes 14 de abril del presente año, en la ciudad de Tarija del departamento de Tarija.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la **Máxima Autoridad Ejecutiva - Administrativa Financiera del Concejo Municipal y demás unidades correspondientes**, realicen los trámites pertinentes para el desembolso de los gastos por concepto de pasajes ida, retorno y viáticos para los días viernes 14 y sábado 15 de abril del presente año a nombre del Concejal nominado, debiendo realizar los descargos correspondientes de manera oportuna y documentada, asimismo se les declara en Comisión.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dr. Rogelio Maldonado Choque
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO



Abg. Rosalía Alarcón Quirope
CONCEJAL SECRETARÍA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO